Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Reposicion, y sus efectos serian de las ventajas que oy, y por ello se suplique á su Alteza tenga abien aprovar esta Contrata lisa y llanamente para que desde luego en Primer dia de año entren Abasteciendo como queda Estipulado, sin que quede á esta Ciudad duda que tan superabundantes mejoras no pudieran alcanzarse sino por la autoridad de su Governador á quien dá las mas expresivas Gracias por su incensante fatiga no solo en este ramo si tambien en quantos se le presentan de beneficio publico pues no perdona Diligencia en quanto Cede en beneficio del Pueblo, como es bien notorio; con Declarazion de que en el caso de que nevase en la Sierra de Espuña antes de obtener la Real Aprovazion del Supremo Concejo han de ser obligadas ambas Compañias á hazer la Recolezion en la forma que lo practican las demas Ciudades y Lugares del Reyno que tienen Pozos en dha Sierra, saliendo fuera de razos en la forma que hasta aqui ha sido constumbre, y destruyendo, y anulando la Condizion que trata de este particular en quanto se oponga á el, que es la Decima y